



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 29 de Marzo de 2007.-

VISTO:

La propuesta de la representante de la Comisión Organizadora de las VII Jornadas Patagónicas de Arqueología – Ushuaia 2007, Dra. Mónica SALEMME – docente-investigadora de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – UNPSJB – Sede Ushuaia -, con el apoyo de la Delegación Zonal – Sede Ushuaia, conforme la elevación efectuada desde esa Sede en forma oportuna; y

CONSIDERANDO:

Que realización de las mismas se adecuan a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Delegación Rectoral en la Sede Ushuaia,

Que la citada actividad complementa distintos contenidos de temáticas contempladas en asignaturas específicas del plan de estudios aprobado para las carreras de Turismo y de Ciencia Política de la Sede Ushuaia actualmente en vigencia, y también de otras carreras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco dado que las mismas son de carácter regional;

Que la concreción de las mencionadas actividades posibilitan el acceso de docentes, graduados y alumnos avanzados tanto de las carreras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la Sede, como también integrantes de la Comunidad de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de otras Facultades y disciplinas; como de profesionales de otras Unidades Académicas Patagónicas tanto Argentinas como Chilenas relacionadas con la temática abordada; y posiciona a la Institución con una imagen positiva e insertada a la realidad en la coyuntura imperante, proponiendo una capacitación y especialidad continua de los profesionales de áreas relacionadas con la temática aludida, en función de los contenidos del mismo conforme el proyecto elevado,

Que quienes llevarán adelante las actividades planteadas, satisfacen plenamente los requisitos de idoneidad profesional, institucional, científica y académica, conforme currículo y cargo funcional de los gestores, profesionales y académicos citados;

Que es objetivo de la Facultad proyectarse a la sociedad con el apoyo a las actividades de instituciones de la comunidad relacionadas con las incumbencias profesionales de las titulaciones cuyas carreras hoy se dictan en la Sede;

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del día 13 de marzo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE:


Art.1) Otorgar aval académico a la realización de las VII Jornadas Patagónicas de Arqueología – Ushuaia 2008 planteadas para el Año 2008, a desarrollarse en Ushuaia, las cuales cuentan con el apoyo de la Delegación Zonal - Sede Ushuaia.

Art. 2) Encomendar a la Delegación Académica y la Coordinación de Extensión de la FHCS en la Sede, llevar adelante las acciones tendientes a la supervisión académica y apoyo que posibiliten la concreción de las citadas actividades en concordancia con la Delegación Zonal de la Sede Ushuaia;

Art. 3) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 64/07


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO EIZILONI
DECANO
FHCS - UNPSJB